

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA 2 6 OCT 2010

Expte. Nº 17.511/10

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue autorizado por la gestión anterior según resolución rectoral Nº 0280-10 y utilizado para realizar el Seminario Intensivo de Composición e Improvisación en Danza Contemporánea.

QUE a fs. 33 la citada Secretaría informa que esta actividad debe ser enmarcada como Autofinanciada y registrada en la Dependencia 14 - SubDep. 14-018 ff 12 del corriente ejercicio.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA v SECRETARÍA GENERAL.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840,00), autorizados por la gestión anterior según resolución rectoral Nº 0280-10, para realizar el Seminario Intensivo de Composición e Improvisación en Danza Contemporánea.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado los gastos mencionados precedentemente en:

A.0012.014.012.001.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.	\$ 19,00
A.0012.014.012.001.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$ 755,00
A.0012.014.012.001.12.01.00.00.12.00.3.4.6.0000.1.21.3.4.	\$ 40,00
A.0012.014.012.001.12.01.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.	\$ 6,00
A.0012.014.012.001.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$ 20,00

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U. M. Se.

Ing. KICARDO MANUEL FALU SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS RECTOR

Adm. MIGUEL M. NINA Secretario Administrativo

Universidad Nacional de Satta

0967-10 RESOLUCION B